



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO Y GESTIÓN CONTABLE Y LABORAL**

El Presidente del GLA ALTO NALON, ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES

1. Por acuerdo del órgano de contratación, de fecha 19 de diciembre de 2025 se inicia el procedimiento de contratación del SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN CONTABLE Y LABORAL para la Asociación GLA ALTO NALON, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado que está regulado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobando el correspondiente pliego de condiciones.
2. En fecha de 22/12/2025, se publicó en el Perfil del Contratante del GLA ALTO NALON el anuncio de licitación para citada contratación y se realizó invitación por correo electrónico a 3 empresas.
3. En el plazo de 10 días hábiles concedido al efecto se presentó una única oferta.
4. Con fecha de 9 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación procediendo comprobar la documentación aportada por el único ofertante registrado, elevando propuesta de adjudicación del contrato en favor del único licitador que ha presentado oferta económica válida.
5. El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Por ello, a la vista de todo lo anterior **RESUELVE**:

1. Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN CONTABLE Y LABORAL a la empresa NOGAR CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESA SLP, con CIF 11.414.831-T y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Leopoldo Alas Clarín, nº: 4, 1^aB, Pola de Laviana (Asturias) con cargo a la Intervención 7119 “LEADER” para el GLA Alto Nalón en el marco del PEPAC de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias” por un importe total de 19.808,92 € (IVA incluido) para una periodo de 4 años, lo que resulta un precio mensual de 400,51 €/mes € (IVA incluido).**
2. La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de esta resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido la presente resolución. El contrato se iniciará el 16 de enero de 2026 con una duración de 4 años.
3. Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

En SOBRESCOPIO, a 9 de ENERO de 2026

Fdo.: MARCELINO MARTINEZ MENÉNDEZ
PRESIDENTE DEL GLA ALTO NALON